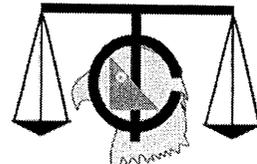




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 260



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 11 OCT 2017

VISTO: El Decreto provincial N° 2787/2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto del Visto, de fecha 9 de octubre del corriente año, se declaró asueto administrativo para el 12 de octubre de 2017, en jurisdicción de la ciudad de Ushuaia, para la Administración Central, Entes Descentralizados y Autárquicos, con motivo de los festejos por el CXXXIII Aniversario de la Fundación de la ciudad.

Que a través del artículo 2° del citado Decreto se declaró asueto administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Ushuaia, para la Administración Central, Entes Descentralizados y Autárquicos, el 13 de octubre de 2017, atento la conmemoración del Día del Respeto a la Diversidad Cultural y el traslado del feriado nacional al lunes 16 de octubre del corriente.

Que en virtud de dicho acto, el Superior Tribunal de Justicia emitió las Resoluciones N° 139/2017 y N° 141/2017, por las que suspendió en el ámbito del Poder Judicial el funcionamiento y los plazos procesales para el 12 y 13 de octubre del corriente año en la provincia.

Que asimismo a través de la Disposición F.E. N° 81/2017, se dispuso aplicar los alcances del Decreto del visto al ámbito de la Fiscalía de Estado.

Que en lo que respecta a este Órgano de Contralor, el artículo 1° de la Ley provincial N° 50 dispone que el Tribunal de Cuentas efectúa el control externo de los tres poderes del Estado provincial, incluidos los entes Autárquicos y jurídicamente descentralizados.

Que en consecuencia, la prestación de servicios por parte de este Tribunal de Cuentas el jueves 12 y viernes 13 de octubre, posee la virtualidad de generar dispendios administrativos y problemas operativos, por la falta de suspensión de los plazos procedimentales en su órbita, máxime teniendo en cuenta

la lógica parálisis en el circuito de expedientes ocasionada por la inactividad de prácticamente todo el sector publico provincial.

Que el Plenario de Miembros considera pertinente declarar asueto administrativo para el jueves 12 y viernes 13 de octubre de 2017.

Que se deja constancia de que el señor Vocal Contador en ejercicio de la Presidencia, CPN Julio DEL VAL, no suscribe la presente en función de lo previsto por la Resolución Plenaria N° 253/2017.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley provincial N° 50

Por ello:

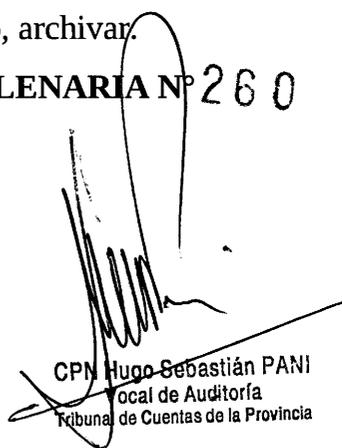
EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

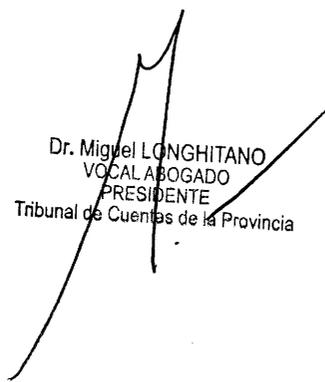
ARTÍCULO 1°.- Declarar asueto administrativo en el ámbito del Tribunal de Cuentas, para el 12 y 13 de octubre del corriente año. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 260 /2017.-



CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia